

RESOLUCIÓN N° 814.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INGS. AGRS. SANTIAGO BENÍTEZ Y DAHIANA OVEJERO MALDONADO, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA “PASANTIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS – INASE, PARA LA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y EMISIÓN DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN”, A REALIZARSE DEL 18 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2016”.

-1-

Asunción, 13 de setiembre de 2016.

VISTO:

El Memorando DGT N° 490/2016 de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 1089/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 490 de fecha 07 de setiembre de 2016, la Dirección General Técnica, solicita el pago de viático internacional y pasajes a favor de los Ings. Agrs. Santiago Benítez y Dahiana Ovejero Maldonado, a fin de que los mismos participen de una *“PASANTIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE, PARA LA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y EMISIÓN DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN”*, a realizarse en Buenos Aires - Argentina, del 18 al 23 de setiembre de 2016.

Que, atendiendo la Ley N° 5.554/16 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”* y al Decreto N° 4.774/16 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”*, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 75/16 *“Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos, y movilidad, pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el ejercicio fiscal 2016”*, establece:

Artículo 3°.- *“ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla*



RESOLUCIÓN N° 814.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INGS. AGRS. SANTIAGO BENÍTEZ Y DAHIANA OVEJERO MALDONADO, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA "PASANTIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS – INASE, PARA LA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y EMISIÓN DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN", A REALIZARSE DEL 18 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2016".

-2-

de Valores de Viáticos para el Exterior del País", según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16....".

Artículo 15.- *"ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo".*

Artículo 16.- *"ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- "La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos".*
- "Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado".*

Que, por Providencia N° 1572/2016, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma

Que, por Providencia N° 1352/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1089/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la Máxima Autoridad de la Institución, autorice el comisionamiento internacional de los funcionarios Santiago Benítez y Dahiana Ovejero Maldonado del 18 al 23 de setiembre del corriente año, para asistir a la pasantía de capacitación en herramientas de software, referente a la certificación de semillas y emisión de etiquetas de homologación, a ser desarrollado en el Instituto Nacional de

RESOLUCIÓN N° 814.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INGS. AGRS. SANTIAGO BENÍTEZ Y DAHIANA OVEJERO MALDONADO, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA “PASANTIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS – INASE, PARA LA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y EMISIÓN DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN”, A REALIZARSE DEL 18 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2016”.

-3-

Semillas (INASE), en la ciudad de Buenos Aires – Argentina. La Dirección General de Administración y Finanzas, deberá proveer los recursos operativos consistentes en pasajes aéreos y viático internacional, conforme a la liquidación agregada al expediente MEU N° 7490/16.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, a los Ings. Agrs. Santiago Benítez y Dahiana Ovejero, funcionarios del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de una “PASANTIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS INASE, PARA LA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y EMISIÓN DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN”, a realizarse del 18 al 23 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.



RESOLUCIÓN N° 814.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INGS. AGRS. SANTIAGO BENÍTEZ Y DAHIANA OVEJERO MALDONADO, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA "PASANTIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS – INASE, PARA LA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y EMISIÓN DE ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN", A REALIZARSE DEL 18 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2016".

-4-

Artículo 3°.-ESTABLECER, que los funcionarios comisionados deberán presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ING. AGR. JOSÉ MARÍA MARENGO
ENCARGADO DE DESPACHO
PRESIDENCIA - SENAVE
RES. SENAVE N° 800/16

JMM/hvo/ar

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

